INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 18/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES- PLURIANUAL"
ID N° 296.291

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 128 /15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 296.291
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES
c) **Publicación:**
En el SICP: 17/06/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 02 días del mes de julio, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 04 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez
2- CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola
3- KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros
4- SENSECRED S.A.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez	CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola	KL SERVICIOS de Benita Yegros	SENSICRED S.A.
N°	Código	Descripción	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
LOTE N° 1- SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES									
1	90101603-027	Provisión de carne asada por persona	Unidad	Unidad	1	25.000	56.250	45.000	NO COTIZA
2	90101603-010	Servicio de buffet por persona	Unidad	plato	1	60.000	75.000	65.000	NO COTIZA
3	90101603-026	Provisión de ensaladas varias	Unidad	Unidad	1	3.000	6.250	8.000	NO COTIZA
4	90101603-026	Provisión de ensaladas varias	Unidad	Unidad	1	3.000	6.250	8.000	NO COTIZA
5	90101603-026	Provisión de ensaladas varias	Unidad	Unidad	1	3.000	6.250	8.000	NO COTIZA
6	90101603-026	Provisión de ensaladas varias	Unidad	Unidad	1	3.000	6.250	8.000	NO COTIZA
7	90101603-026	Provisión de ensaladas varias	Unidad	Unidad	1	3.000	6.250	8.000	NO COTIZA
8	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	30.000	31.250	45.000	NO COTIZA
9	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	25.000	31.250	45.000	NO COTIZA
10	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA
11	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA
12	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA
13	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA
14	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	15.000	31.250	45.000	NO COTIZA
15	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	15.000	31.250	45.000	NO COTIZA
16	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	15.000	31.250	45.000	NO COTIZA
17	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Abog. González
Secretaria General
SNPP

18	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA
19	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA
20	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA
21	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	15.000	31.250	45.000	NO COTIZA
22	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	15.000	31.250	45.000	NO COTIZA
23	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	15.000	31.250	45.000	NO COTIZA
24	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	25.000	31.250	45.000	NO COTIZA
25	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA
26	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	30.000	31.250	60.000	NO COTIZA
27	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA
28	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA
29	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	20.000	31.250	45.000	NO COTIZA
30	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	plato	1	30.000	56.250	45.000	NO COTIZA
31	90101603-010	Servicio de festival de pastas	Unidad	plato	1	25.000	43.750	55.000	NO COTIZA
32	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Unidad	bandejas	1	50.000	62.500	40.000	NO COTIZA
33	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Unidad	bandejas	1	50.000	62.500	40.000	NO COTIZA
34	90101603-017	Provisión de panificados	Unidad	paquete de 12 unidades	1	10.000	4.375	10.000	NO COTIZA
35	90101603-017	Provisión de panificados	Unidad	paquete de 500grs	1	15.000	4.375	10.000	NO COTIZA
36	90101603-017	Provisión de panificados	Unidad	paquete de 500grs	1	10.000	4.375	10.000	NO COTIZA
37	90101603-017	Provisión de panificados	Unidad	paquete de 500grs	1	10.000	4.375	10.000	NO COTIZA
38	90101603-004	Provisión de postres tradicionales	Unidad	Unidad	1	8.000	6.250	10.000	NO COTIZA

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

39	90101603-004	Provisión de postres tradicionales	Unidad	Unidad	1	8.000	6.250	10.000	NO COTIZA
40	90101603-004	Provisión de postres tradicionales	Unidad	Unidad	1	8.000	4.375	10.000	NO COTIZA
41	90101603-004	Provisión de postres tradicionales	Unidad	Unidad	1	8.000	6.250	10.000	NO COTIZA
42	90101603-004	Provisión de postres tradicionales	Unidad	Unidad	1	8.000	6.250	10.000	NO COTIZA
43	90101603-004	Provisión de postres tradicionales	Unidad	Unidad	1	8.000	6.250	10.000	NO COTIZA
44	90101603-004	Provisión de postres tradicionales	Unidad	Unidad	1	8.000	6.250	10.000	NO COTIZA
45	90101603-004	Provisión de postres tradicionales	Unidad	Unidad	1	8.000	6.250	10.000	NO COTIZA
46	90101603-028	Provisión de chipa	Unidad	paquete de 500grs	1	30.000	12.500	30.000	NO COTIZA
47	90101603-024	Provisión de agua mineral - con gas de 500 ml	Unidad	Unidad	1	3.500	1.250	5.000	NO COTIZA
48	90101603-025	Provisión de agua mineral - sin gas de 500 ml	Unidad	Unidad	1	3.000	1.250	5.000	NO COTIZA
49	90101603-025	Agua mineral en bidones de 20 (veinte) litros	unidad	bidones de 20 litros	1	15.000	12.500	25.000	NO COTIZA
50	90101603-006	Provisión de gaseosa de 500 ml.	Unidad	botella de 500ml	1	4.000	3.750	7.000	NO COTIZA
51	90101603-006	Provisión de gaseosa de 2 litros	Unidad	botella de 2lts	1	8.000	9.375	12.000	NO COTIZA
52	90101603-006	Provisión de gaseosa de 2,25 litros	Unidad	botella de 2,25lts	1	10.000	11.250	15.000	NO COTIZA
53	90101603-006	Provisión de gaseosa de 3 litros	Unidad	botella de 3lts	1	12.000	14.375	18.000	NO COTIZA
54	90101603-006	Provisión de gaseosa de 1,5 litros	Unidad	botella de 1,5lts	1	7.000	8.125	12.000	NO COTIZA
55	90101603-016	Provisión de hielo en cubo (bolsa 2 kilos)	Unidad	bolsa de 2kg	1	8.000	6.250	8.000	NO COTIZA
56	90101603-016	Provisión de hielo en cubo (bolsa 5 kilos)	Unidad	bolsa de 5kg	1	12.000	8.750	10.000	NO COTIZA
57	90101603-016	Provisión de hielo en cubo (bolsa 20 kilos)	Unidad	bolsa de 20kg	1	35.000	12.500	30.000	NO COTIZA
58	90101603-008	Provisión de jugos naturales	Litros	jarra de 1 litro	1	10.000	7.500	20.000	NO COTIZA
59	90101603-008	Provisión de jugos naturales	Litros	jarra de 1 litro	1	10.000	7.500	20.000	NO COTIZA
60	90101603-008	Provisión de jugos naturales	Litros	jarra de 1 litro	1	10.000	7.500	20.000	NO COTIZA
61	90101603-008	Provisión de jugos naturales	Litros	jarra de 1 litro	1	10.000	7.500	20.000	NO COTIZA
62	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	bandejas de 100 (cien) unidades	1	130.000	2.750	300.000	NO COTIZA
63	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	Unidad	bandejas de 100 (cien) unidades	1	60.000	2.500	250.000	NO COTIZA
64	90101603-998	Servicios de desayuno de trabajo	Unidad	evento	1	25.000	25.000	55.000	NO COTIZA
65	90101603-998	Servicios de coffee break (media mañana o tarde)	Unidad	evento	1	30.000	31.250	65.000	NO COTIZA
66	90101603-018	Provisión de cocido negro	Litros	termo de 1L	1	5.000	16.250	30.000	NO COTIZA
67	90101603-015	Provisión de leche	Litros	termo de 1L	1	8.000	16.250	25.000	NO COTIZA
68	90101603-022	Provisión de café negro	Litros	termo de 1L	1	5.000	16.250	30.000	NO COTIZA
69	90101603-020	Provisión de té	Unidad	caja por 20 unid aprox	1	8.000	15.000	15.000	NO COTIZA

Norma Ruiz Díaz
Avda. Mcal. López N°480
Asunción - Paraguay

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

70	90151802-014	Provisión de café a maquinas	Unidad	vaso x 70 c.c.	1	3.500	1.250	2.000	NO COTIZA
71	90151802-011	Provision de copas	Unidad	evento	1	1.500	750	1.000	NO COTIZA
72	90151802-012	Provision de copas	Unidad	evento	1	1.500	750	1.000	NO COTIZA
73	90151802-012	Provision de copas	Unidad	evento	1	1.500	750	1.000	NO COTIZA
74	90151802-011	Provisión de vasos de vidrio	Unidad	evento	1	1.000	750	1.000	NO COTIZA
75	90151802-9993	Provision de vasos desechables	Unidad	evento	1	12.000	5.625	10.000	NO COTIZA
76	90151802-010	Provisión de cubiertos	Unidad	evento	1	1.000	750	1.000	NO COTIZA
77	90151802-010	Provisión de cubiertos	Unidad	evento	1	1.000	750	1.000	NO COTIZA
78	90151802-010	Provisión de cubiertos	Unidad	evento	1	1.000	750	1.000	NO COTIZA
79	90151802-010	Provisión de cubiertos	Unidad	evento	1	1.000	750	1.000	NO COTIZA
80	90151802-010	Provisión de cubiertos	Unidad	evento	1	1.000	750	1.000	NO COTIZA
81	90151802-010	Provisión de cubiertos	Unidad	evento	1	1.000	750	1.000	NO COTIZA
82	90151802-010	Provisión de cubiertos	Unidad	evento	1	1.000	750	1.000	NO COTIZA
83	90151802-012	Compoteras	Unidad	evento	1	2.000	750	1.000	NO COTIZA
84	90151802-018	Provision de hieleras	Unidad	evento	1	5.000	1.250	5.000	NO COTIZA
85	90151802-043	Provision de Jarra	Unidad	evento	1	5.000	1.250	5.000	NO COTIZA
86	90151802-026	Conservadora	Unidad	evento	1	10.000	3.125	15.000	NO COTIZA
87	90151802-050	Provision de azucarero	Unidad	evento	1	2.000	750	5.000	NO COTIZA
88	90151802-007	Provision de bandejas y fuentes	Unidad	evento	1	5.000	1.250	5.000	NO COTIZA
89	90151802-007	Provision de bandejas y fuentes	Unidad	evento	1	5.000	1.250	5.000	NO COTIZA
90	90151802-018	Provision de Champagneras	Unidad	evento	1	7.000	2.500	5.000	NO COTIZA
91	90151802-004	Provisión de cubremanteles	Unidad	evento	1	15.000	6.250	15.000	NO COTIZA
92	90151802-004	Provisión de cubremanteles	Unidad	evento	1	15.000	6.250	15.000	NO COTIZA
93	90151802-004	Provisión de pollerones	Unidad	evento	1	12.000	12.500	30.000	NO COTIZA
94	90151802-004	Provisión de manteles	Unidad	evento	1	12.000	12.500	20.000	NO COTIZA
95	90151802-004	Provisión de manteles	Unidad	evento	1	12.000	12.500	20.000	NO COTIZA
96	90151802-004	Provisión de caminero	Unidad	evento	1	12.000	6.250	20.000	NO COTIZA
97	90151802-004	Provisión de pollerón	Unidad	evento	1	12.000	25.000	20.000	NO COTIZA
98	90151802-004	Provisión de servilletas de tela	Unidad	evento	1	2.000	3.750	3.000	NO COTIZA
99	90151802-004	Provisión servilletas	Unidad	evento	1	5.000	1.875	10.000	NO COTIZA
100	90151802-015	Provisión de platos para comidas	Unidad	evento	1	1.500	750	1.000	NO COTIZA
101	90151802-015	Provisión de platos para postre	Unidad	evento	1	1.500	750	1.000	NO COTIZA
102	90151802-015	Provisión de platos para comidas	Unidad	evento	1	1.500	750	1.000	NO COTIZA

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

103	90151802-037	Provision de tazas con platillitos	Unidad	evento	1	3.000	1.250	2.500	NO COTIZA
104	90151802-037	Provision de tazas con platillitos	Unidad	evento	1	3.000	1.250	2.500	NO COTIZA
105	90151802-021	Provisión de mesa redonda	Unidad	evento	1	12.000	12.500	20.000	NO COTIZA
106	90151802-045	Provision de mesitas	Unidad	evento	1	10.000	10.000	15.000	NO COTIZA
107	90151802-020	Provisión de tablón	Unidad	evento	1	12.000	12.500	20.000	NO COTIZA
108	90151802-006	Provisión de sillas metálicas	Unidad	evento	1	5.000	3.750	7.000	NO COTIZA
109	90151802-022	Provisión de sillas plásticas	Unidad	evento	1	2.000	1.875	3.000	NO COTIZA
110	90151802-023	Provision de tacho	Unidad	evento	1	5.000	1.250	5.000	NO COTIZA
111	90151802-023	Provision de tacho	Unidad	evento	1	5.000	1.250	5.000	NO COTIZA
112	90151802-032	Provisión de tarima	Unidad	evento	1	250.000	6.250	50.000	NO COTIZA
113	90151802-056	Provision y colocacion de alfombra para eventos	Unidad	evento	1	45.000	6.250	50.000	NO COTIZA
114	90151802-056	Provision y colocacion de alfombra para eventos	Unidad	evento	1	45.000	6.250	50.000	NO COTIZA
115	90151802-056	Provision y colocacion de alfombra para eventos	Unidad	evento	1	50.000	6.250	50.000	NO COTIZA
116	90151802-034	Servicio de director de protocolo	Unidad	evento	1	800.000	62.500	400.000	NO COTIZA
117	90151802-062	Servicio de Cantinero	Unidad	evento	1	180.000	50.000	150.000	NO COTIZA
118	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	evento	1	150.000	50.000	150.000	NO COTIZA
119	90151802-029	Servicios de musicos	Unidad	evento	1	1.200.000	125.000	5.000.000	NO COTIZA
120	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	evento	1	500.000	125.000	1.000.000	NO COTIZA
121	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	evento	1	200.000	125.000	1.500.000	NO COTIZA
122	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	evento	1	200.000	250.000	1.500.000	NO COTIZA
123	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	evento	1	800.000	375.000	1.500.000	NO COTIZA
124	90151802-055	Servicio de iluminacion	Unidad	evento	1	300.000	37.500	1.000.000	NO COTIZA
125	90151802-031	Sevicios de montaje y desmontaje para evento	Unidad	evento	1	150.000	12.500	300.000	NO COTIZA
126	90151802-9992	Provision de mastil	Unidad	evento	1	250.000	12.500	25.000	NO COTIZA
127	90151802-9992	Provision de mastil	Unidad	evento	1	120.000	12.500	25.000	NO COTIZA
128	90151802-9996	Servicios de Provisión de Atriles	Unidad	evento	1	80.000	12.500	500.000	NO COTIZA
129	90151802-002	Toldo	Unidad	evento	1	250.000	62.500	500.000	NO COTIZA
130	90151802-002	Toldo	Unidad	evento	1	350.000	62.500	1.000.000	NO COTIZA
131	90151802-002	Toldo	Unidad	evento	1	500.000	62.500	1.500.000	NO COTIZA
132	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	evento	1	500.000	125.000	1.200.000	NO COTIZA
133	90111603-001	Sala de reunion o banquetes	Unidad	evento	1	200.000	1.875.000	4.000.000	NO COTIZA

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

134	90111603-001	Sala de reunion o banquetes	Unidad	evento	1	200.000	625.000	2.500.000	NO COTIZA
135	90111603-001	Alquiler de salón	Unidad	evento	1	500.000	2.500.000	4.000.000	NO COTIZA
					TOTAL	9.310.000	8.147.250	30.737.000	NO COTIZA

MONTO MÍN: 215.000.000	MONTO MÁX: 430.000.000

N°	Código	Descripción	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez Precio Unitario	CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola Precio Unitario	KL SERVICIOS de Benita Yegros Precio Unitario	SENSICRED S.A. Precio Unitario
LOTE N° 2- SERVICIO DE HOTELERÍA									
1	90111501-001	Servicio de Hoteleria	DÍA	EVENTO	1	300.000	550.000	700.000	900.000
2		Servicio de Hoteleria	DÍA	EVENTO	1	400.000	750.000	1.000.000	1.200.000
3	90111501-001	Servicio de Hoteleria	DÍA	EVENTO	1	600.000	412.500	500.000	800.000
					TOTAL	1.300.000	1.712.500	2.200.000	2.900.000

MONTO MÍN: 20.000.000	MONTO MÁX: 40.000.000

N°	Código	Descripción	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez Precio Unitario	CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espinola Precio Unitario	KL SERVICIOS de Benita Yegros Precio Unitario	SENSICRED S.A. Precio Unitario
LOTE N° 3- ARREGLOS FLORALES									
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales (centro de mesa y atril)	unidad	evento	1	250.000	125.000	350.000	300.000
2	90151802-042	Provisión de arreglos florales (jarrón)	unidad	evento	1	220.000	187.500	400.000	300.000
3	90151802-042	Arreglo floral - corona tipo económico	unidad	evento	1	350.000	437.500	500.000	550.000
4	90151802-042	Arreglo floral - corona tipo ejecutivo	unidad	evento	1	800.000	625.000	500.000	600.000
5	90151802-042	Arreglo floral - centro de mesa redondo	unidad	evento	1	250.000	43.750	200.000	200.000
6	90151802-042	Arreglo floral - centro de mesa ovalado mediano	unidad	evento	1	280.000	125.000	200.000	250.000
					TOTAL	2.150.000	1.543.750	2.150.000	2.200.000

MONTO MÍN: 15.000.000	MONTO MÁX: 30.000.000

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico

Avda. Mcal. López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros.**----------

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedió al envío de nota U.O.C. N° 539/15 a la firma mencionada precedentemente, en donde se solicita la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas.----------

La firma **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros.**, presenta una nota aceptando las correcciones aritméticas cumpliendo asi en tiempo y forma con lo solicitado.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez	CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola	KL SERVICIOS de Benita Yegros	SENSICRED S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firmas **COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez y KL SERVICIOS de Benita Yegros** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 18/2015. Se detallan a continuación los requerimientos no cumplidos por las firmas más arriba mencionadas:

a) <u>COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez:</u>

- Presenta formulario de ofertas en forma **<u>errónea</u>** *(presenta modificada la planilla de precios correspondiente al formulario de ofertas en los ítems 1 al 69 agrega las marcas de los productos, lo cual no corresponde ya que el pliego de bases no solicita dicha especificación).*----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ing. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

- Presenta la Declaración Jurada del Art. 40 y 20 en forma **incompleta** (la misma no está dirigida a la convocante) en base a lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su Art. 3° que dice: ...**Que la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40° y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20°, inciso "w", de la Ley N° 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta**...----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., **2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.** 3..., 4..., 5..., **6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.**----------

b) KL SERVICIOS de Benita Yegros:

- Presenta formulario de ofertas en forma **errónea** *(la misma está dirigida al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – SNPP, **Debiendo ser** Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP según lo establecido en el punto IAO 1.1 del pliego de bases y condiciones).*----------
- Presenta la Declaración Jurada del Art. 40 y 20 en forma **errónea** *(la misma está dirigida al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – SNPP, **Debiendo ser** Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP según lo establecido en el punto IAO 1.1 del pliego de bases y condiciones)* en base a lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su Art. 3° que dice: ...**Que la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40° y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20°, inciso "w", de la Ley N° 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta**...----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **KL SERVICIOS de Benita Yegros**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., **2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.** 3..., 4..., 5..., **6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.**----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.
Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Acto seguido, se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola y SENSICRED S.A.**, las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 18/15.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola
Constancia de SIPE	1355628
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO PRESENTA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA
Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de la provisión de servicios de organización de eventos institucionales y/o protocolares, que incluyan la provisión de servicios gastronómicos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Curriculum de la empresa, mencionando las Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales.	CUMPLE
Declaración Jurada describiendo los tipos de vehículos que disponen para sus servicios (mínimo dos), con fotografías de los mismos.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de la infraestructura de la empresa, equipos, materiales y elementos a ser utilizados para la prestación del servicio, donde debe constar que la firma cuenta con por lo menos: • Una cámara frigorífica que cuente con grado de frio (-2 °) cuya dimensión mínima sea de 4 x 2. • Instalación cuya capacidad sea para producir eventos como para 500 personas	NO PRESENTA

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

como mínimo. • Zona de producción con ambiente climatizado y sectorizado para producir panificados, tortas, postres, almuerzos y cenas (panadería, confitería, cocina) • Contar con 3 (tres) unidades de congeladoras como mínimo (-18 °) de 450 lts. como mínimo. • Una heladera frigorífica como mínimo.	
Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los servicios en fecha y lugares que serán indicados por el SNPP.	NO PRESENTA
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	NO PRESENTA
Certificado de Control de Plagas vigente de los locales elaboradores de alimentos.	NO PRESENTA
Certificado de Registro de Establecimiento de Productos Alimenticios vigente, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.	NO PRESENTA
Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	NO PRESENTA
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA
Presentar listado para el Lote 2 de: hoteles (mínimo 3) capital e interior, restaurantes, locales de eventos, otros. El Oferente deberá incluir en su oferta, el listado de hoteles con su correspondiente ubicación geográfica (dirección precisa, ciudad y departamento)	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola,** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 18/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 552/15 de fecha 06/07/2015 siendo las 11:06 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email por el Sr. Juan Espínola) por la cual se ha solicitado los siguientes documentos:

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada describiendo los tipos de vehículos que disponen para sus servicios (mínimo dos), con fotografías de los mismos.
- Declaración Jurada de la infraestructura de la empresa, equipos, materiales y elementos a ser utilizados para la prestación del servicio, donde debe constar que la firma cuenta con por lo menos:
  - Una cámara frigorífica que cuente con grado de frio (-2 °) cuya dimensión mínima sea de 4 x 2.

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ayo González
Secretaria General
SNPP

- Instalación cuya capacidad sea para producir eventos como para 500 personas como mínimo.
- Zona de producción con ambiente climatizado y sectorizado para producir panificados, tortas, postres, almuerzos y cenas (panadería, confitería, cocina)
- Contar con 3 (tres) unidades de congeladoras como mínimo (-18 °) de 450 lts. como mínimo.
- Una heladera frigorífica como mínimo.

- Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los servicios en fecha y lugares que serán indicados por el SNPP.
- Declaración Jurada que ninguna de las condiciones en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- Certificado de Control de Plagas vigente de los locales elaboradores de alimentos.
- Certificado de Registro de Establecimiento de Productos Alimenticios vigente, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.
- Balance General de los años (2011, 2012, 2013)
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Presentar listado para el Lote 2 de: hoteles (mínimo 3) capital e interior, restaurantes, locales de eventos, otros. El Oferente deberá incluir en su oferta, el listado de hoteles con su correspondiente ubicación geográfica (dirección precisa, ciudad y departamento)

Que, en fecha 07/07/15 siendo las 09:00 horas la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola** presenta mediante nota los documentos solicitados en tiempo y forma.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola** cumple con la condición establecida.--------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P

Ing. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal de la firma oferente **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011-2012-2013)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011-2012-2013)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo**	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	0,93
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,14
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,02

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", siendo todos de procedencia nacional.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 18/2015, para "**CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL**", a la siguiente firma:----------

- **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola** con **RUC N° 486642-8, para el Lote N° 1** por un monto minimo de guaraníes doscientos quince millones **(₲ 215.000.000)** un monto máximo de guaraníes cuatrocientos treinta millones **(₲ 430.000.000), para el Lote N° 2** por un monto minimo de guaraníes veinte millones **(₲ 20.000.000)** un monto

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

máximo de guaraníes cuarenta millones **(₲ 40.000.000), para el Lote N° 3** por un monto minimo de guaraníes quince millones **(₲ 15.000.000)** un monto máximo de guaraníes treinta millones **(₲ 30.000.000),** para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. LAURA INES SANDOVAL
Directora
Unidad Operativa de Contratación